



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SRA**

**Subsecretaría de Política Sectorial**  
Dirección General de Coordinación

**HABILITACIÓN DE TÉCNICOS/AS 2010**  
**PARA LOS PROGRAMAS FAPPA Y PROMUSAG**

**Adenda a los Lineamientos, Plazos y Términos**  
**para Habilitación de Técnicos**

Noviembre de 2009

La Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Dirección General de Coordinación, con fundamento en el numeral ii del apartado II.2.2, párrafo segundo de los Lineamientos, Plazos y Términos para la Habilitación de Técnicos 2010, como resultado de la gran demanda recibida y con el objeto de atender la totalidad de solicitudes para que las beneficiarias y beneficiarios de los Programas FAPPA y PROMUSAG cuenten con más y mejores opciones de asistencia técnica para el 2010, ha determinado abrir nuevas y últimas fechas para la impartición de talleres de habilitación y aplicación de exámenes correspondientes, con las siguientes modificaciones:

**PRIMERA:** El sistema de pre-registro ampliará su disponibilidad del 11 de diciembre de 2009 hasta el día 19 de diciembre de 2009.

**SEGUNDA:** Se amplía hasta el 22 de diciembre de 2009 el periodo para entrega de documentación para los Técnicos cuyo proceso de habilitación elegido es el establecido en el numeral II.1. de los Lineamientos (Técnicos acreditados en instituciones diferentes a la Secretaría de la Reforma Agraria), así como para los Técnicos habilitados durante el ejercicio fiscal 2009.

**TERCERA:** Los Técnicos que se presenten a los talleres de habilitación el día 22 de diciembre de 2009 y resulten aprobados en el examen, tendrán hasta el 12 de enero de 2010 para entregar la documentación correspondiente.

**CUARTA:** Las nuevas sedes y fechas se muestran a continuación, **EXCLUSIVAMENTE:**

Sede	Fecha
San Luis Potosí	15 de diciembre de 2009
Chiapas	17 de diciembre de 2009
Distrito Federal	15 y 18 de diciembre de 2009
Puebla	15 de diciembre de 2009
Sinaloa	17 de diciembre de 2009
Zacatecas	17 de diciembre de 2009
Veracruz	14 de diciembre de 2009
Jalisco	17 de diciembre de 2009
Baja California	22 de diciembre de 2009

**QUINTA:** Los Aspirantes que se hayan registrado a algún Taller antes del 11 de diciembre de 2009, inclusive, no podrán reasignar nuevas solicitudes en las nuevas fechas y aplica exclusivamente para aquellos que no encontraron lugares disponibles.

**SEXTA:** Los aspirantes que no hayan logrado la calificación mínima de 70 sobre 100 en Talleres previos de éstos Lineamientos, Plazos y Términos, no podrán registrarse para los talleres de las nuevas fechas señaladas en la presente Adenda.

**SÉPTIMA:** La presente Adenda entra en vigor a partir del día 09 de diciembre de 2009.